



**MINISTERIO DE TRANSPORTE**  
DIRECCION TERRITORIAL GUAJIRA

**RESOLUCIÓN No. 020 DEL 2004**  
(23 DE NOVIEMBRE DE 2004)

“Por medio del cual se desvincula de la empresa de pasajeros por carreteras Cooperativa de Transportadores de La Guajira Ltda. “COOTRAGUA”, el vehículo identificado con las placas TEX-024

**LA DIRECTORA TERRITORIAL GUAJIRA**

En uso de las facultades en especial las conferidas por los Decretos 171 de 2001 y 2053 de 2003.

**CONSIDERANDO**

Que el señor JOSE RAUL GONZALEZ MAESTRE, Representante Legal de la empresa Cooperativa de Transportadores de La Guajira Ltda. “COOTRAGUA”, solicitó la desvinculación por incumplimiento del Artículo 57, numeral 2, 3 y 5 del Decreto 171 del 5 de febrero de 2001, del vehículo identificado con las siguientes características:

PLACAS:           TEX-024  
MODELO:          1992  
MOTOR:           NHB01334  
CLASE:            MICROBUS

Que se verificó el cumplimiento del artículo 57 del Decreto 171 de 2001, para darle trámite a dicha solicitud.

Que se procede de conformidad según lo estipulado en el artículo 58 del Decreto 171 del 5 de febrero de 2001.

Que en mérito de lo expuesto este despacho:

**RESUELVE**

**ARTIUCLO PRIMERO:** Ordenase la desvinculación administrativa del parque automotor de la Cooperativa de Transportadores de la Guajira COOTRAGUA, el vehículo identificado con las siguientes características:

PLACAS: TEC-024  
MODELO: 19920  
MOTOR: NHBO1334  
CLASE: MICROBUS

ARTICULO SEGUNDO: Ordenase la anulación de la tarjeta de operación No. 202267, asignada al mencionado vehículo.


ARTICULO TERCERO: La presente desvinculación reemplaza el paz y salvo que debe expedir la empresa.

ARTICULO CUARTO: Las autoridades de tránsito y Transporte serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante esta Dirección Territorial y el de apelación ante la Dirección General de Transporte Terrestre Automotor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Riohacha a los 23 días del mes de noviembre de 2004.

  
EIRA GOMEZ VAN-GRIEKEN  
Directora Territorial Guajira

Proyectó: Dilger BECERRA